



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	7796602
EXP. N°	7727505



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 254 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 22 ABR. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 909-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de abril del 2024; el Informe N° 34-2024-GRJ/GRI/SGO-AACC-IO de fecha 16 de abril del 2024; el Memorando N° 2194-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de abril del 2024; el Memorando N° 1829-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 1829-A-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 75-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO de fecha 03 de abril del 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante el Convenio N° 020-2023-GRJ/GGR de fecha 01 de junio del 2023, se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN- JUNIN)", CON CUI N° 2575932;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 639-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprueba el expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JUNIN)", con CUI N° 2575932, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2023 de S/ 2,543,574.83 (dos millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y cuatro con 83/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 75-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO de fecha 03 de abril del 2024, el Ing. Rolando Campos Acevedo, residente de obra, otorga opinión de procedencia a la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JUNIN)", con CUI N° 2575932;

Que, mediante Informe Técnico N° 1829-A- 2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JUNIN)", con CUI N° 2575932;

Que, mediante Memorando N° 1829-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de abril del 2024; la Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JUNIN)", con CUI N° 2575932;

Que, mediante Memorando N° 2194-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 01, para evaluación y aprobación al Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto, inspector de Obra del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JUNIN)", con CUI N° 2575932;

Que, mediante Informe N° 34-2024-GRJ/GRI/SGO-AACC-IO de fecha 16 de abril del 2024, el Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto, en su condición de inspector de Obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JUNIN)", con CUI N° 2575932; sustentando lo siguiente:

"(...)"

4. ANÁLISIS TÉCNICO:

"(...)"

- Que mediante la NOTA 000000690 de fecha 21 de marzo del 2024 habilitan el monto presupuestal de S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) al proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN- JUNIN)", CON CUI N° 2575932.
Con INFORME TECNICO N° 075-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA.RO de fecha 03 de abril del 2024 el Residente designado Ing. Rolando Campos Acevedo Solicita evaluación y aprobación via acto resolutive del presupuesto analítico N° 01 de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN- JUNIN)", CON CUI N° 2575932 según el siguiente desgregado:
"..."

4. CONCLUSIONES:

- En tal sentido, de conformidad a los informes emitidos por el Residente de Obra, la Sub gerencia de Obras y demás documentos obrantes en el presente acervo documentario en cumplimiento a los documentos de la referencia (1..8) esta inspección, considera procedente la formalización via acto resolutive del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN- JUNIN)", CON CUI N° 2575932, desgregado de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01

Table with columns: G.G, SUB GG, EG, Especificación del Gasto, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS GENERALES SUPERVISION, GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA, SUB TOTAL. Rows include: GASTOS PRESUPUESTARIOS, ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, OTRAS ESTRUCTURAS, INFRAESTRUCTURA VIAL, COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL, COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES, COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS, and a final TOTAL row.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 909-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JUNIN)", con CUI N° 2575932;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutive se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

*"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."*

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

*"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."*

(...)

*10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"*

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutive que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JUNIN)", con CUI N° 2575932;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JUNIN)", con CUI N° 2575932; según se indica en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01

NMONICO		: 560									
FTE. FINANCIAM.		: RECURSOS DETERMINADOS									
AÑO		: 2024									
FUNCION		: 15 TRANSPORTE									
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO									
SUB-PROGRAMA		: 0074 VIAS URBANAS									
IOARR		: *REPARACION DE VIAS VECINALES, EN CUATRO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JUNIN) - CUI N° 2575932									
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA									
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL	
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL						
2	6	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					1,521,420.00	
2	6	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					39,000.00	
TOTAL						1,515,557	25,363	19,500		1,560,420.00	

**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA,** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Rolando Campos Acevedo, con CIP N° 114999, el inspector de Obra: Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto con CIP N° 98227, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

**ARTICULO TERCERO: DERIVAR,** los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



  
 ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL